



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 30 de Julio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 205

VISTO:

La realización del Premio Joven Empresario Correntino 2026, organizado por la Asociación de Jóvenes Empresarios de Corrientes (AJEC), junto a la Federación Económica de Corrientes (FEC) y la Comisión de Jóvenes de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME Joven), a llevarse a cabo el día 30 de Julio de 2026, en el Salón Iberá del Hotel Turismo de la ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Premio Joven Empresario Correntino constituye una iniciativa destinada a reconocer, promover y visibilizar el esfuerzo, la innovación, el compromiso y el liderazgo de jóvenes empresarios y emprendedores de la provincia de Corrientes.

Que, el certamen distingue a emprendedores de entre 18 y 40 años en distintas categorías, destacando proyectos que generan impacto económico, social y productivo, contribuyendo al fortalecimiento del ecosistema emprendedor local.

Que, la persona ganadora representará a la provincia de Corrientes en la instancia nacional del Premio Joven Empresario Argentino, organizado por CAME Joven, llevando el talento y la capacidad emprendedora correntina al ámbito nacional.

Que, durante la jornada se desarrollarán además charlas y espacios de intercambio con referentes del sector empresarial, favoreciendo la capacitación, la generación de vínculos y el crecimiento de nuevos emprendimientos.

Que, el desarrollo de este tipo de actividades fortalece la cultura emprendedora, incentiva la innovación, promueve la generación de empleo genuino y contribuye al desarrollo económico y social de la Ciudad y de la Provincia.

Que, resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante (HCD) reconozca aquellas iniciativas que impulsan el crecimiento del sector privado, el talento joven y el compromiso con el desarrollo local.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 30 de Julio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 205

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Premio Joven Empresario Correntino 2026”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la realización del Premio Joven Empresario Correntino 2026, organizado por la Asociación de Jóvenes Empresarios de Corrientes, conjuntamente con la Federación Económica de Corrientes y la Comisión de Jóvenes de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, a desarrollarse el día 30 de Julio de 2026, en la ciudad de Corrientes.

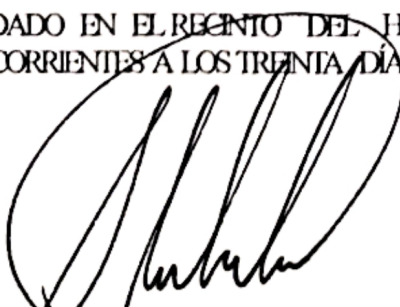
ARTÍCULO 2°: DESTACA el aporte de esta iniciativa al fortalecimiento del emprendedurismo, la innovación, el desarrollo económico, la generación de empleo y la promoción del liderazgo de las juventudes correntinas.

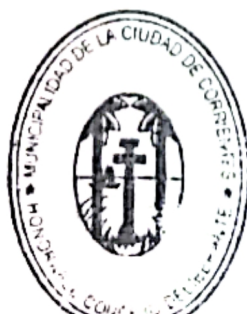
ARTÍCULO 3°: REMITA copia de la presente Declaración a la Asociación de Jóvenes Empresarios de Corrientes, a la Federación Económica de Corrientes y a la Comisión de Jóvenes de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa.

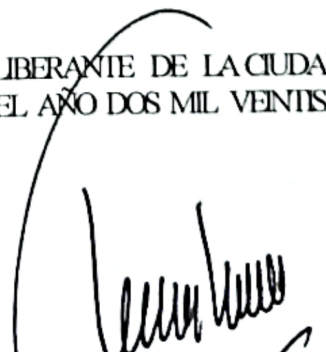
ARTÍCULO 4°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
CL-AM-CJ

DADO EN EL REGENTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VENTISEIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes